



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL

NÚMERO DE OFICIO: T/230/2019

ASUNTO: COMISIÓN ESPECIAL

**MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
TESORERÍA MUNICIPAL**

**PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO TEMPORAL O DE CORTO  
PLAZO DE HASTA \$200, 000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)  
No. TIJ01-2019**

**ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO**

**FALLO** que se emite para la contratación de un financiamiento temporal o de corto plazo por un monto de hasta \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) el ("**Crédito**") para destinarse a cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal del Municipio de Tijuana, Baja California; conforme a lo establecido en los artículos 26, cuarto párrafo, 30, 31 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("**Ley de Disciplina Financiera**"), en los artículos 16, 17 y demás aplicables contenidos en la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios ("**Ley Estatal de Disciplina Financiera**"), en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("**Reglamento del RPU**"), así como en los numerales 14, 17, 18 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo de la Tasa Efectiva y el Costo Financiero más Bajo de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("**Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero**").

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 14:00 horas del 22 de octubre de 2019, una vez que la Tesorería Municipal de este Municipio (la "**Tesorería**") analizó y evaluó las propuestas presentadas por las Instituciones Bancarias (las "**Instituciones Participantes**"), el C.P.C. Víctor Manuel Cerda Romero, Tesorero Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, emite el presente Fallo para el Proceso Competitivo No. TIJ01-2019 (el "**Proceso Competitivo**") materia de este Fallo. Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las propuestas recayó en el Municipio, por conducto del Tesorero Municipal, de conformidad con los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera, 27 fracción X y 28 de la Ley Estatal de Disciplina Financiera, y numeral 50 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

El Tesorero Municipal manifestó que se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las propuestas presentadas por las Instituciones Participantes en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Municipio.

**I. PROCESO COMPETITIVO**

El 8 de octubre de 2019 la Tesorería implementó el Proceso Competitivo, en el cual a través de una invitación (la "**Solicitud de Crédito**") convocó a 4 (cuatro) Instituciones Financieras a participar con una propuesta que indicara las condiciones del Crédito.

Las Propuestas fueron entregadas por las Instituciones Participantes interesadas el día 22 de octubre de 2019 en las oficinas de la Tesorería, ubicadas en Av. Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010, de Tijuana, Baja California.



(664) 973-7000

tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México



# TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Las siguientes Instituciones Participantes fueron registradas en el Proceso Competitivo:

- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (“HSBC”).
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”).
- Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Accendo”).
- Banca Afirme, S.A., Afirme Grupo Financiero (“Afirmé”)

Las Propuestas presentadas quedaron como se describe a continuación:

Institución Participante	Monto ofrecido (Cifras en millones de pesos)	Costos		Plazo
		Tasa	Gastos adicionales	
1. HSBC	MXN \$200	TIIIE+0.49%	N/A	Hasta 365 días
2. Banorte	MXN \$200	TIIIE+0.75%	N/A	Hasta 365 días
3. Accendo	MXN \$200	TIIIE+0.95%	N/A	Hasta 365 días
4. Afirme	No presentó propuesta			

Se hace constar que las 3 propuestas recibidas cumplieron con los requisitos de la invitación al presente Proceso Competitivo; así mismo, que Afirme declinó presentar una propuesta, habiendo manifestado por escrito su no presentación de propuesta.

El Municipio, por conducto de la Tesorería, analizó y evaluó jurídica y financieramente dichas propuestas y con base en la revisión integral de las mismas se emite el presente Fallo.

De conformidad a lo señalado en la Sección III de los de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, las Tasas Efectivas resultantes de las Propuestas Irrevocables recibidas son las siguientes:

Oferta	HSBC	BANORTE	ACCENDO	AFIRME
Monto (millones de pesos)	\$200	\$200	\$200	No presentó propuesta
Plazo	Hasta 365 días	Hasta 365 días	Hasta 365 días	
Periodicidad de pago intereses	Mensual vencido	Mensual vencido	Mensual vencido	
Tasa de interés	TIIIE+0.49%	TIIIE+0.75%	TIIIE+0.95%	
Gastos adicionales	N/A	N/A	N/A	
Tasa Efectiva Anual	7.67%	7.93%	8.14%	

Las anteriores Propuestas fueron evaluadas financieramente por la Tesorería, con información de la curva de Tasas TIIIE a 28 días actualizada el 16 de octubre de 2019 por un proveedor de precios, de conformidad con la sección III, numeral 14, inciso a) de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.



(664) 973-7000

tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México



**II. PROPUESTA GANADORA**

Del comparativo de las Propuestas presentadas irrevocables y en firme, y considerando el monto de crédito solicitado dentro de este Proceso Competitivo, conforme a las mejores condiciones de mercado en este Acto se declara ganadora a la siguiente Institución Participante:

Institución Participante	Monto Asignado (cifras en millones de pesos)	Costos		Plazo	Tasa Efectiva Anual
		Tasa	Comisión		
HSBC	MXN \$200	TIIE+0.49%	0.00%	Hasta 365 días	7.67%

Lo anterior, en virtud de que del comparativo de dichas propuestas se desprende que dicha propuesta es la que ofrece el menor costo financiero en términos de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, por lo que se asigna el crédito a esta Institución Participante, con una oportunidad de la entrega de recursos en una o varias disposiciones, la primera a partir del 28 de octubre 2019.

**III. NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA**

**Notificación**

De conformidad con la Solicitud de Crédito, en este acto se notifica el contenido del presente Fallo a las Instituciones Participantes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Lugar y Fecha Estimada de Firma del Contrato de Crédito y/o Documentos Legales para formalizar la Operación.**

La Tesorería podrá, sin responsabilidad alguna, cancelar en cualquier momento la contratación del Crédito cuando por razones justificadas ya no tenga la necesidad o cuando se le pueda ocasionar un daño o perjuicio al Municipio.

En este acto se fija como fecha tentativa para la firma de los documentos de disposición, con la Institución Participante ganadora al amparo del presente Fallo, a partir del 24 de octubre de 2019 en las oficinas de la Tesorería Municipal, localizada en Av. Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010, de Tijuana, Baja California, o en el lugar que sea notificado HSBC por parte de la Tesorería; y con fecha tentativa para la disposición de los recursos a partir del 28 de octubre de 2019.

En Tijuana, Baja California, 22 de octubre de 2019.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. VICTOR MANUEL CERDA ROMERO  
TESORERO MUNICIPAL  
XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C.**

